



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/03/2015 18:37:51
7b2af8d4210d4b33e40f8d6228d9d218



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2015.

RESOLUCION FG N° 028/2015

VISTO:

La Ley 5.051 y la Actuación Interna N° 30-00015068 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.051 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituyó la tercera semana del mes de marzo de cada año como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.

Que la citada norma ordenó a todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar en dicha semana actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización e inclusión laboral y educativa de las personas con síndrome de Down.

Que esta Ley guarda conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/66/149 de fecha 19 de diciembre de 2011, por la cual se designó el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down.

Que este Ministerio Público Fiscal ha llevado adelante políticas activas en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, de conformidad con lo consagrado en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que en este sentido, y en virtud de las necesarias políticas de integración de las personas con discapacidad en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, por medio de la Resolución del Fiscal General N° 90/14, que implementó la reorganización interna del Ministerio Público, se creó el Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad.

Que por lo expuesto, corresponde instruir al Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad a realizar las actividades correspondientes con el personal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5.051, incentivando la concientización e inclusión laboral y educativa de las personas con Síndrome de Down. En ese orden, deberá coordinar la difusión de las actividades de marras con la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Que por ello, y de conformidad con lo dispuesto mediante la Ley N° 1903 (T.O. Ley N° 4891).

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a la Secretaría de Relaciones Institucionales y al Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad para que coordinen y lleven a cabo las actividades pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 5.051 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

electrónico a la Secretaría de Relaciones Institucionales y al Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FG N° 028/2015